



Martes, 3 de mayo de 2022

Educación logra un acuerdo unánime con los sindicatos y la patronal sobre la paga extraordinaria por antigüedad de la concertada

- **La consejería estima que la medida, que tendrá un coste de casi 4 millones, beneficiará a más de 300 docentes hasta 2025**

La Consejería de Educación ha llegado a un acuerdo con las patronales y las organizaciones sindicales de la enseñanza concertada para hacer efectiva la paga extraordinaria por antigüedad. El Principado calcula que esta bonificación llegará a algo más de 300 docentes. El presupuesto rozará los 4 millones.

Los agentes implicados han dado el visto bueno por unanimidad a la propuesta presentada por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas durante una reunión celebrada hoy. Al encuentro han asistido representantes de Educación y Gestión y de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), miembros de Otecas, USO, la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), Comisiones Obreras (CCOO) y UGT-Servicios Públicos.

De este modo, la paga extraordinaria por antigüedad en la enseñanza concertada se realizará en un único abono. Para tener derecho a percibirla, las personas interesadas deberán presentar una solicitud ante la consejería y cumplir los siguientes requisitos:

- Figurar en la nómina de pago en la fecha del devengo, que deberá ser en el período de vigencia del actual convenio colectivo.
- No haber percibido con anterioridad la paga de antigüedad.
- Tener una antigüedad de, al menos, 25 años en la misma empresa o encontrarse en alguna de estas tres situaciones: tener una situación amparada por el convenio colectivo en vigencia; estar trabajando por recolocación en un centro concertado con la antigüedad generada con anterioridad reconocida o haber finalizado un contrato durante la vigencia del actual convenio colectivo.

El abono de la paga extraordinaria por antigüedad se llevará a cabo según el siguiente calendario:



- Antes del 31 de diciembre de 2022, para aquellos docentes que hayan cumplido los 25 años de antigüedad en los años 2020 y 2021.
- Antes del 31 de diciembre de 2023, para aquellos docentes cuyo devengo se produzca en 2022.
- Antes del 31 de diciembre de 2024, para los docentes que cumplan los 25 años de antigüedad en 2023.
- Y antes del 31 de diciembre de 2025, para quienes los cumplan en 2024.

Durante el encuentro, se ha informado también de la creación de una comisión de seguimiento para atender las alegaciones que pudieran producirse, informar del grado del cumplimiento del acuerdo y realizar un seguimiento del calendario de aplicación del pago.